

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO URBANO"











De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, los artículos 1, 2, 3, 4 numeral 1, fracciones II, III, IV, V, VI, 5 y 8 fracción V, 34, 35, 47 numeral 1 y 3, 49, 55 fracción II, 59, 63, 69, 72, 79 numeral 1, fracción I, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los ordenamientos aplicables en la materia, la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN mediante la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO URBANO", en lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen MUNICIPAL de la fuente de financiamiento Recursos Fiscales 2025 de la Partida Objeto del Gasto 3291, del Ejercicio Presupuestal 2025. El proceso se llevará de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas BASES, se entenderá en el siguiente GLOSARIO por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
ÁREA REQUIRENTE	DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO Y DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
CONTRATACIONES ABIERTAS	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el Procedimiento de Contratación.
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
CONTRATO	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE	El ente público que, a través del ÁREA REQUIRENTE y la Unidad Centralizada de Compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx









CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
DESECHAMIENTO	Al acto mediante el cual la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara o el ÁREA CONTRATANTE o las ÁREAS REQUIRENTES determinan que una Propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
DOMICILIO	Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el ÁREA REQUIRENTE mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes y/o servicios, ofertados por los participantes, plasmados en la propuesta técnica.
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
EMPRESA LOCAL	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por la Unidad Centralizada de Compras mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del Participante su Apoderado o Representante Legal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/partidas en el Procedimiento de Contratación.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
PARTIDA/CONSECUTIVO	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es)/servicio a adquirir.
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO URBANO".

Gobierno de Guadalajara









PROPUESTA o PROPOSICIÓN	Documentos integrados al sobre presentado por el PARTICIPANTE que contiene la propuesta técnica y económica, y demás documentos solicitados, así mismo los integrados por el PARTICIPANTE dentro del sobre.
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el FALLO a su favor.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o PROPOSICIÓN.
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE.
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la DIRECCIÓN.
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la DIRECCIÓN , en donde los PROVEEDORES podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO	Criterio mediante el cual únicamente se adjudicará el contrato a aquel PARTICIPANTE que cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE en las BASES de la CONVOCATORIA, con los requisitos de carácter legal-administrativo y los señalados en la propuesta técnica y que, además, oferte el precio más bajo en la PROPUESTA económica, conforme a los criterios previstos en la LEY.
	En este supuesto, la CONVOCANTE evaluará, al menos, las dos PROPOSICIONES que presenten el precio más bajo. En caso de que dichas PROPUESTAS no resulten solventes, se procederá a evaluar aquellas que les sigan en orden de precio.
ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades solicitadas, requisitos y demás condiciones de los bienes y/o servicios.









CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	10 de septiembre de 2025		https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Recepción de preguntas	12 de septiembre de 2025	Hasta las 14:30 horas	A través del correo electrónico: tania.murillo@guadalajara.gob.mx y/o en la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules Número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Visita de Campo	Para e	ste PROCEDIMIENTO D	DE CONTRATACIÓN <u>no</u> se requiere visita de campo.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	15 de septiembre de 2025	De las 14:00 a las 14:29 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules Número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	15 de septiembre de 2025	A partir de las 14:30 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Entrega de Muestras Físicas	Para es	te PROCEDIMIENTO D	E CONTRATACIÓN <u>no</u> se requieren muestras físicas.
Registro para la Presentación de Propuestas.	22 de septiembre de 2025	De las 11:30 a las 11:59 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	22 de septiembre de 2025	A partir de las 12:00 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria.	25 de septiembre de 2025	A partir de las 15:30 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules Número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento licitatorio es llevar acabo la "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO URBANO" conforme a las características señaladas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las presentes BASES; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los PARTICIPANTES podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las PROPUESTAS deberán ser entregarse de manera PRESENCIAL en el DOMICILIO señalado, conforme a la CONVOCATORIA.











1.1 TIPO DE CONTRATACIÓN

1.1.1 El presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN para la PARTIDA 1, que se señalan a continuación será bajo la modalidad de CONTRATO CERRADO con cantidad fija como a continuación se detalla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA REQUIRENTE
1	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO MENSUAL DE 5 SANITARIOS PORTATIL	3	SERVICIO	DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO

1.1.2 El presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN será bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO para la PARTIDA 2, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la LEY, considerando la cantidad máxima y mínima establecidas en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINÍMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA REQUIRENTE
2	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO SANITARIO ESTANDAR (ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	150	300	SERVICIO	DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La CONTRATACIÓN de los servicios, objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN deberá ser de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las presentes BASES, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el CONTRATO. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la RESOLUCIÓN y bajo la estricta responsabilidad del PROVEEDOR, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la ÁREA REQUIRENTE.

El ÁREA REQUIRENTE podrá hacer cambios en las fechas del servicio, sin costo extra a la CONVOCANTE, se le notificará al PROVEEDOR ADJUDICADO con un tiempo mínimo de 10 diez días naturales con anterioridad al servicio

Se considerará que el PROVEEDOR ha entregado los bienes y servicios, objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la ÁREA REQUIRENTE y se recabe el oficio de recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del personal del ÁREA REQUIRENTE.

2.1 LUGAR DE ENTREGA

De conformidad a lo establecido en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

- 3. TRAMITE DE PAGO.
- 3.1 Tipo de Pago: Para el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN el pago se realizara en una SOLA EXHIBICIÓN y/o PARCIALIDADES.









3.2 Del proceso del pago: El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el PROVEEDOR a través de la dependencia CONVOCANTE deberá presentar en Tesorería:

- A) Orden de compra.
- B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el **ÁREA REQUIRENTE**.
- C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.
- E) Copia simple del CONTRATO.
- D) Copia simple de la GARANTÍA según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la Calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a partir de la entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del CONTRATO de conformidad con el artículo 87 de la LEY.

Una vez emitido el FALLO de adjudicación, el Municipio se obliga a cumplir la contraprestación de pago al PROVEEDOR adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las BASES u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del CONTRATO.

3.1 Vigencia de precios.

La PROPOSICIÓN presentada por los PARTICIPANTES, será bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de la prestación de los bienes y servicios. Al presentar su PROPUESTA en la presente Licitación, los PARTICIPANTES dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la LEY.

3.2 Impuestos y derechos

EL **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación Y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas BASES, con FIRMA AUTÓGRAFA, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del SOBRE cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el SOBRE de la PROPUESTA.











- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes BASES, ya que son parte integral de la PROPUESTA, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el PARTICIPANTE se encontrara dado de baja o no registrado en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, como lo establece el artículo 76, numeral 1, Capítulo III, de la LEY, deberá realizar su alta al día siguiente hábil de emisión, notificación y publicación del FALLO, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del CONTRATO. El ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES determinará si su giro está incluido en el ramo de servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no se celebrará CONTRATO con dicho PARTICIPANTE y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la LEY, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del REGLAMENTO, para ello deberán de acudir a la DIRECCIÓN en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el CONTRATO en los formatos, términos y condiciones que la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Gobierno del Municipio de Guadalajara establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes BASES, al Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Junta Aclaratoria y la PROPUESTA del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS, con motivo de esta LICITACIÓN, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del PARTICIPANTE que la incumpla, de indemnizar al ÁREA REQUIRENTE y/o de la DIRECCIÓN, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

4.1 Consulta de la documentación extraordinaria del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La CONVOCANTE durante cualquier etapa del PROCESO LICITATORIO podrá difundir cualquier documento extraordinario, tales como modificaciones a la CONVOCATORIA, aclaraciones y diferimiento de FALLO, entre otros, en el apartado correspondiente inmerso en el portal de transparencia: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025; Siendo obligación del PARTICIPANTE realizar la citada consulta la cual hará las veces de notificación personal y surtirá los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los LICITANTES que estén interesados en participar en el PROCESO DE LICITACIÓN podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "Solicitud de Aclaraciones" en el DOMICILIO de manera física y firmada por el Representante Legal del PARTICIPANTE y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico tania.murillo@guadalajara.gob.mx en formato Word, fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la LEY.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera dara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA, sus BASES y su Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del CONVOCANTE.









Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de **JUNTA DE ACLARACIONES**, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la **CONVOCATORIA** y sus anexos.

El registro para asistir al acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE **ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente CONVOCATORIA para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los PARTICIPANTES o sus representantes legales a la JUNTA DE ACLARACIONES, será <u>optativa</u> para los PARTICIPANTES, de conformidad con el articulo 62 numeral 4 de la LEY, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la JUNTA DE ACLARACIONES serán de observancia <u>obligatoria</u> para todos aquellos que presenten PROPOSICIONES, aun para aquellos que no hayan asistido a las Juntas de Aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

VISITA DE CAMPO.

Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN no se requiere visita de campo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la LEY, el PARTICIPANTE deberá presentar su PROPUESTA técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al Municipio De Guadalajara en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que el CONVOCANTE solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.
- a. Todos los documentos que integren la PROPUESTA deberán presentarse, dentro de un SOBRE cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la PROPUESTA.
- b. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- c. No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA.
- d. La PROPUESTA deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en el Anexo 2. Propuesta Técnica y Anexo 3. Propuesta Económica.
- e. El PARTICIPANTE deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo
 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco, su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el FONDO.
- f. La PROPUESTA deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.









j



- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- i. El PARTICIPANTE en su PROPUESTA podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el ÁREA REQUIRENTE en su dictamen técnico.
- j. Toda la documentación elaborada por el PARTICIPANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

Características adicionales de las PROPUESTAS.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.

 Hojas simples de color que separen cada sección de la PROPUESTA en la que se mencione de qué sección se trata

- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

Sin grapas ni broches Baco.

Anexo 2. Propuesta Técnica, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; Anexo 3. Propuesta Económica, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

b. Estratificación

En los términos de lo previsto por numeral 1 del artículo 68 de la LEY, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del PARTICIPANTE atendiendo a lo siguiente:

Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01	93









	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Hasta \$100	95
	Comercio	Desde 31 Hasta 100	D 1 400 04	005
Mediana	Servicios	Desde 51 Hasta 100	Desde 100.01	235
	Industria	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN no se requieren muestras físicas.

- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, en el domicilio de la Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la LEY.

Los PARTICIPANTES que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con FIRMA AUTÓGRAFA del Representante Legal y/o Apoderado de la empresa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas BASES, con una copia legible de la Identificación Oficial Vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar), así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del SOBRE cerrado.

El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el SOBRE de la PROPUESTA.

Cualquier PARTICIPANTE que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su PROPUESTA.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:

a) Anexo 2. Propuesta Técnica

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,

Guadalajara.gob.mx

- b) Anexo 3. Propuesta Económica
- c) Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.
 - 1. Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, (en caso de contar con él).
 - Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:
 - Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social: el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.



Guadalalara



Página 11 de 54



- B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.
 Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
- C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- D. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE Y/O Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.
- 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
 - A. Copia simple de acta de nacimiento.
 - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.
- e) Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.
- f) Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.
- g) Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
 - g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.
- h) Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
 - h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.
 - h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- i) Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.
 - i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.
- j) Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.
- k) Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.
 - La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 3 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.
- I) Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.







- m) Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.
- n) Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.
- o) Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar CONJUNTAMENTE una PROPOSICIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la PROPOSICIÓN y en el CONTRATO se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la LEY.

El PARTICIPANTE que funja como representante común deberá presentar todos los anexos y documentos que conforman la PROPOSICIÓN referida en el numeral anterior, así como la PROPUESTA técnica y económica. Para las empresas asociadas que firmen el convenio de participación conjunta deberán presentar los siguientes anexos: 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. (Incluyendo documentación complementaria señalada en los anexos, según aplique.)

Además, deberá de presentar CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del CONTRATO; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué **PARTICIPANTE** correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la **PROPOSICIÓN** conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

- 9.1.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:
 - A este acto deberá asistir el PARTICIPANTE por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con FIRMA AUTÓGRAFA el "Manifiesto de Personalidad" anexo a











estas BASES, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).

- Los PARTICIPANTES que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia; b.
- Los PARTICIPANTES registrados entregarán su PROPUESTA en SOBRE cerrado en forma inviolable. C.
- Se procederá a la apertura del SOBRE con las PROPUESTAS, verificando la documentación solicitada d. en el numeral 9 de las presentes BASES, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- Un miembro de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS dará lectura al total de su oferta económica e. I.V.A. incluido;
- Cuando menos uno de los integrantes de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS asistentes y uno f. de los PARTICIPANTES presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplíque), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas BASES;
- Todos los documentos presentados quedarán en poder de la CONVOCANTE para su análisis, g. constancia de los actos y posterior FALLO;
- En el supuesto de que algún PARTICIPANTE no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una h. de las condiciones de sus PROPUESTAS, o las retire antes de la emisión de la RESOLUCIÓN que recaiga en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el Encargado de la DIRECCIÓN o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro de la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, conforme a la normatividad aplicable.
- 9.2 Criterios para la evaluación de las PROPUESTAS y la adjudicación.

El presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN se adjudicará por PARTIDA al PARTICIPANTE, que cumplan con los requisitos legales, administrativos y técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los bienes y/o servicios a adquirir el ÁREA REQUIRENTE, así como la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el CRITERIO BINARIO en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que la contratación del servicio a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del PROVEEDOR y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del Artículo 66 de la LEY, en los Procedimientos de LICITACIÓN Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

Se establece como criterio de evaluación el BINARIO, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en la propia LEY, en este supuesto, el CONVOCANTE evaluará al menos las dos PROPOSICIONES cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

El ÁREA REQUIRENTE emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los PARTICIPANTES cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, y en caso de que estos no cumplan, deberá



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,







estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el ÁREA CONTRATANTE elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los PARTICIPANTES que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el ÁREA REQUIRENTE.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la CONVOCANTE que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las PROPUESTAS. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus PROPUESTAS.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA Y EMPATE.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, la DIRECCIÓN o la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes y/o servicios entre los PARTICIPANTES empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la LEY.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la LEY, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo PARTICIPANTE la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las PROPUESTAS y cuando sea por PARTIDAS o CONSECUTIVOS, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas PARTIDAS o CONSECUTIVOS en cada una de las PROPOSICIONES.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La DIRECCIÓN, o el servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las PROPUESTAS, a cualquier PARTICIPANTE por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la LEY.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la Apertura de las Propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los PARTICIPANTES no se podrán poner en contacto con la CONVOCANTE, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su PROPUESTA. Cualquier intento por parte de un PARTICIPANTE de ejercer influencia sobre la CONVOCANTE para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su PROPUESTA.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La CONVOCANTE a través de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, desechará total o parcialmente las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la LEY, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como PROVEEDOR del Municipio de Guadalajara, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.













- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su **PROPOSICIÓN** de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta **CONVOCATORIA** y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las Juntas de Aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas PARTICIPANTES, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES.
- e. Cuando la PROPUESTA presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los PARTICIPANTES para elevar los precios objeto del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el PARTICIPANTE no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes y/o servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el CONVOCANTE en las presentes BASES de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- I. Cuando el licitante no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente licitación.
- m. Si la PROPUESTA económica del PROVEEDOR en este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN resulta superior a la del mercado a tal grado que la CONVOCANTE presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 35 de la LEY, para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- n. Si el importe de la PROPUESTA presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la CONVOCANTE considere que el PARTICIPANTE no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- o. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- p. Cuando el carácter de la LICITACIÓN sea local y el PARTICIPANTE no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- q. Cuando las PROPUESTAS presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- r. En el supuesto de que el PARTICIPANTE se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.









- s. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del PARTICIPANTE y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante o cartas, que presenten los PARTICIPANTE como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes y/o servicios ofertados.
- t. Cuando los documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., y estos no vengan acompañados de su traducción simple al español.
- u. Cuando la PARTIDA/ CONSECUTIVO de la PROPUESTA económica del PARTICIPANTE sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.
- v. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta CONVOCATORIA con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.
- w. Se desechará la PROPUESTA cuyo documento de PROPUESTA técnica describa bienes y/o servicios con características distintas a las requeridas en el catálogo de bienes y/o servicios establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
- x. Se desechará la PROPUESTA cuando no se presenten los documentos señalados como obligatorios en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
- y. Cuando el PARTICIPANTE que intervenga en PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN presente bienes o servicios fabricados por persona física o jurídica que se encuentre impedida o inhabilitada para participar en los procedimientos de licitatorios.
- 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La CONVOCANTE a través de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las BASES difieren de las especificaciones de los bienes y servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas PROPUESTAS en este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, aseguran al Municipio de Guadalajara las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes y servicios materia de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la CONVOCANTE presuma que ninguno de los PARTICIPANTES podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por RESOLUCIÓN firme de AUTORIDAD JUDICIAL; por la CONTRALORÍA con motivo de inconformidades; así como por la DIRECCIÓN, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del AREA REQUIRENTE, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

A

Guadalalara

te cuida



14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

La CONVOCANTE a través de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, podrá declarar parcial o totalmente desierto el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciban por lo menos dos PROPUESTAS en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- b. Cuando ninguna de las PROPUESTAS cumpla con todos los requisitos solicitados en estas BASES.
- c. Si a criterio de la DIRECCIÓN ninguna de las PROPUESTAS cubre los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del PARTICIPANTE que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, es superior al 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún PARTICIPANTE.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

La UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS podrá autorizar a solicitud del ÁREA REQUIRENTE, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de los servicios materia de la LICITACIÓN pública, cuando el presupuesto asignado al PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN sea rebasado por las PROPOSICIONES presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el ÁREA REQUIRENTE emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Dentro de los 20 veinte días naturales al acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la LEY, se dará a conocer la RESOLUCIÓN del presente procedimiento en la Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el PARTICIPANTE en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4. Carta de Proposición.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de FALLO** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 10 diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del FALLO o RESOLUCIÓN podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la LEY.

Con la notificación del FALLO o RESOLUCIÓN por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la LEY.

17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN

El CONVOCANTE resolverá cualquier situación no prevista en estas BASES y tendrá las siguientes facultades:









- a. Dispensar defectos de las PROPUESTAS, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el PARTICIPANTE no obró de mala fe.
- b. Rechazar PROPUESTAS cuyo importe sea de tal forma inferior, que la CONVOCANTE considere que el PARTICIPANTE no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las **PROPUESTAS** existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la PROPUESTA correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el PARTICIPANTE, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas BASES y sus anexos, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS podrá adjudicar al PARTICIPANTE que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las PROPUESTAS presentadas o convocar a un nuevo PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, con el fin de emitir su RESOLUCIÓN;
- g. Solicitar al personal de la DIRECCIÓN que hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los PARTICIPANTES, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su RESOLUCIÓN. Emitir su RESOLUCIÓN sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los PROVEEDORES, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes BASES; y
- i. Demás descritas en el artículo 35 de la LEY.

De conformidad con los artículos 34 y 35 de la LEY, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y RESOLUCIONES que son emitidas por el UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los LICITANTES y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el CONTRATO, el PARTICIPANTE deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la LEY.

El PROVEEDOR adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el ÁREA CONTRATANTE por medio que esta disponga.

La firma del CONTRATO se llevará a cabo en la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.









El **PROVEEDOR** adjudicado o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El CONTRATO deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine el Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes BASES, el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado.

Si el interesado no firma el CONTRATO por causas imputables al mismo, la DIRECCIÓN, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el CONTRATO al PARTICIPANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un PARTICIPANTE que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren PROPUESTAS solventes en los términos del párrafo anterior, la LICITACIÓN podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El CONTRATO para celebrarse con el PARTICIPANTE que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de Diciembre del 2025, en atención a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del ÁREA REQUIRENTE siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

Para el tiempo de entrega de la realización del servicio objeto de esta LICITACIÓN el licitante deberá considerar lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

20. ANTICIPO.

No aplica.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del CONTRATO incluyendo el I.V.A., sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el PROVEEDOR deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO con el I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes BASES y en el CONTRATO respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión, publicación y notificación del FALLO.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o deposito en tesorería municipal, en el caso de que el monto total de la CONTRATO incluyendo I.V.A., sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 15 de estas BASES denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 10% del cumplimiento del CONTRATO) a favor de la DIRECCIÓN, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la LEY. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día de la contratación y hasta 12 doce meses posteriores a la fecha del vencimiento del CONTRATO, pudiendo ser exigibles en









cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al CONTRATO principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el termino establecido en la garantía de cumplimiento, para su liberación el PROVEEDOR deberá presentar en la DIRECCIÓN una solicitud de liberación mediante escrito libre en el que señale razón social o nombre de la persona física, número y nombre del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, número de contrato, número de fianza, monto además deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo firmado por el Representante Legal.

La DIRECCIÓN será la encargada de notificar al ÁREA REQUIRENTE la solicitud de liberación, la DIRECCIÓN emitirá el oficio de liberación de garantía de cumplimiento una vez que el ÁREA REQUIRENTE emita la carta de entera satisfacción a la DIRECCIÓN.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO si el PROVEEDOR infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la LEY y los siguientes supuestos:

- Cuando el PROVEEDOR no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los PROVEEDORES, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la DIRECCIÓN considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO y la cancelación total de la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- En caso de rescisión del CONTRATO por parte de la DIRECCIÓN por cualquiera de las causas previstas en las presentes BASES o en el CONTRATO.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el PROVEEDOR tenga atraso en la prestación del servicio o entrega de bienes por cualquier causa que no sea derivada del Municipio de Guadalajara, el ÁREA REQUIRENTE aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA
(NATURALES)	PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

Guadalajara.gob.mx









En caso de que los bienes y servicios entregados por el PROVEEDOR sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el ÁREA REQUIRENTE podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el PROVEEDOR se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes y/o servicios que sean rechazados por el ÁREA REQUIRENTE, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes BASES, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El PARTICIPANTE deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA O SIN OPINIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin opinión y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las BASES hasta el día del acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el PARTICIPANTE deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El PARTICIPANTE deberá autorizar al iMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la PROPUESTA del PARTICIPANTE, como parte del ANEXO 9.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx









Lo anterior en términos del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

Ante la CONTRALORÍA CIUDADANA, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la LEY.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

- Inconformarse en contra de los actos de la LICITACIÓN, su cancelación y la falta de formalización del CONTRATO en términos de los artículos 90 a 109 de la LEY;
- Tener acceso a la información relacionada con la CONVOCATORIA, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el CONTRATO, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la prestación de los servicios en los términos del CONTRATO de conformidad con el artículo 87 de la LEY, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la CONVOCANTE indicará al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
- Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del CONTRATO u Orden de Compra en términos de los artículos 110 a 112 de la LEY;
- 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.
- 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la LEY los PARTICIPANTES deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del CONTRATO antes de I.V.A., para que sea destinado al FONDO. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su PROPUESTA económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la PROPUESTA presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Tesorería del Municipio de Guadalajara, en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

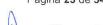
En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

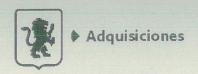
Guadalajara, Jalisco; 10 diez de septiembre de 2025 dos mil veinticinco.











LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO URBANO"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA		Entrega	
MEMBRETADA DE LA EMPRESA	referencia 9.1 inciso	Si	No
nexo 2. Propuesta Técnica.	o a la pa	hão etc	
La PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el REA REQUIRENTE de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el NEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	a)	h" es	
nexo 3. Propuesta Económica.	ana Olabii	7.0	
La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.	o, nee bal yar isa ni b) no asa isa ni teomoo	91 † 16. 90.	
La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ingún costo extra o precios condicionados.	ogra is a ber	3 De	
Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	eol de toar neca c) et arge alestadas eol		
 Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite. Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, (en caso de contar con él). Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo sociedad, la real control de la sociedad. 	Lubar Alfee Manager Alfee Mana	10 us	
señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el	d)	onome comme pa As III di se su di cond di cond	
 Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE 	Line Sapers	9 ob.	









LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO URBANO"

RELACIÓN DE ANEXOS

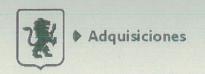
DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA		Entrega	
MEMBRETADA DE LA EMPRESA	referencia 9.1 inciso	Si	No
Anexo 2. Propuesta Técnica. - La PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el ÁREA REQUIRENTE de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	a)		
Anexo 3. Propuesta Económica. -La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. -La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.	b)	8	
Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)		
 Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite. Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, (en caso de contar con él). Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantilles. B. Original-o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE 	d)		











LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.		
 Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE. 	1939 да ос. (С	AVES ONE
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	e)	
Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	g)	
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES. h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	h)	
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	i)	
Anexo 11. Identificación Oficial Vigente. Copia	j)	
Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente-descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 3 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	k) ***	
Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. Escrito de no conflicto de nterés y de no inhabilitación.	1)	
Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	m)	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	n)	









SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO URBANO"

La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones, ya que el objetivo de EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento. Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las caracter numeral 5 de la CONVOCATORIA. Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Wor De conformidad al artículo 63 de la LEY en mi calidad de persona física/Representante Legal de la empresa, bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL I 072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ. LICITANTE: Dirección: Teléfono: Correo: No. De PROVEEDOR: (Nota: Eh caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en caso de resultar adjudicado)	
Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Wor De conformidad al artículo 63 de la LEY en mi calidad de persona física/Representante Legal de la empresa, bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL I 072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ. LICITANTE: Dirección: Teléfono: Correo: No. De PROVEEDOR: (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en caso de resultar adjudicado)	e esta es
De conformidad al artículo 63 de la LEY en mi calidad de persona física/Representante Legal de la empresa, bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL I 072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ. LICITANTE: Dirección: Teléfono: Correo: No. De PROVEEDOR: (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en caso de resultar adjudicado)	sticas de
Dajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL I 072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ. LICITANTE: Dirección: Teléfono: Correo: No. De PROVEEDOR: (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en caso de resultar adjudicado)	[.
Teléfono: Correo: No. De PROVEEDOR: (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en caso de resultar adjudicado)	
Correo: No. De PROVEEDOR: (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en caso de resultar adjudicado)	
(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en caso de resultar adjudicado)	
DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en caso de resultar adjudicado)	
Firma:	l ÁREA

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA
		TENTAMENTE
	N o l	ombre y firma del Participante Representante Legal del mismo

Coblemo de Guadalajara













LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y
MEJORAMIENTO URBANO"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalaiara Jalisco, a de	del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado (<u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u>) en mi carácter de (<u>persona física/representante legal/apoderado</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada no se encuentra</u>) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO
			Contraction of the Contraction o
			The second secon

La presentación de este documento es de carácter <u>obligatorio</u>. Sin él no se podrá participar ni entregar PROPUESTA alguna ante la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY.

Nota: en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo (Razón social)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob.mx







ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y
MEJORAMIENTO URBANO"

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la LEY, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de participación en el procedimiento de licitación.

PARTIDA 1:

- 1. Dependencia Solicitante: 1100 Coordinación General de Servicios Municipales
- 2. Unidad Responsable: 1103 Dirección de Aseo Público
- 3. Objetivo del servicio:

Cumplir con normativas de salud pública en las instalaciones de la planta de transferencia PSM, proporcionando al personal operativo las condiciones necesarias para realizar las necesidades fisiológicas.

Objeto del servicio:

Arrendar y Satisfacer la necesidad de instalaciones sanitarias móviles, garantizando la higiene y comodidad de los usuarios.

5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas

Los sanitarios deben contar con:

- Papel higiénico jumbo de 500 metros, 1 rollo por baño, surtirlos cada 3 días.
- Químico para los tanques de los sanitarios con aroma.
- Servicios de succión y limpieza (Se contempla 1 servicio por semana por unidad).
- Letrero en calcomanía vinílica con la leyenda dama y caballero para los 5 sanitarios portátiles.
- Los baños portátiles deberán estar disponibles las 24 horas los 7 días de la semana, a partir del día siguiente después de haber emitido el fallo.

Obligaciones del Proveedor Adjudicado

- Carta compromiso de que instalará sanitarios de excelente calidad, todos deben ser de un solo color.
- Deberá entregar bitácoras de cada servicio revisadas y firmadas de conformidad por personal de la planta de transferencia OPD GDLIMPIA del servicio recibido.
- 6. Garantía:

Reposición al presentar falla o daño alguno.

7. Catálogo de servicios:



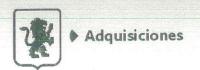




Página 29 de 54

1





No.	PARTIDA (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3291	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO MENSUAL DE 5 SANITARIOS PORTATIL.	3	SERVICIO

Lugar de entrega:

En la Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos, ubicada en Avenida. 18 de marzo no. 740, colonia La Nogalera, Guadalajara, Jalisco. En un horario de 7:00 a 19:00 horas.

9. Tiempo de entrega:

El servicio de arrendamiento de baños portátiles se realizará al día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del fallo.

10. Criterio de Evaluación:

Binario, toda vez que los servicios a contratar tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del PROVEEDOR y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

11. Tipo de Contrato:

Cerrado, a precio fijo.

12. Vigencia del contrato del bien adquirir

A partir del día siguiente hábil de la emisión, publicación y notificación del fallo, hasta el 31 de diciembre del 2025.

PARTIDA 2:

- 1. Dependencia solicitante: 11 Coordinación General de Servicios Municipales
- 2. Unidad Responsable: 05 Dirección de Mejoramiento Urbano
- 3. **Objetivo del servicio:** Arrendar Sanitarios Móviles para diferentes eventos tales como festejos patrios, maratones, desfiles y poder contar con un ligar adecuado para realizar sus necesidades fisiológicas.

Objeto del servicio:

Garantizar que tanto ciudadanos, como vendedores, así como el personal que labora en los diversos operativos en los que participa esta Dirección, tales como festejos patrios, desfiles, maratones entre otros tenga cubierta sus necesidades y puedan contar con un lugar adecuado y digno para la realización de sus necesidades fisiológicas durante el lapso de duración de dichos eventos.

5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:











a) Instalación de sanitarios portátiles en distintos puntos

Los sanitarios deben contar con:

- b) Papel higiénico sin límite.
- c) Químico para los tanques de los sanitarios con aroma.
- d) Un valet (persona de limpieza) uniformado con distintivo de la empresa por cada 10 sanitarios portátiles colocados.
- e) 5 supervisores para cuidar la calidad del servicio (Aplica en caso de colocar más de 50 unidades por un periodo mínimo de 48 horas).
- f) Servicios de succión y limpieza (Se contempla 1 servicio por día por unidad).
- g) Letrero en calcomanía vinílica cada 5 sanitarios portátiles con la leyenda de "servicio gratuito otorgado por el H. Ayuntamiento de Guadalajara".
- h) Colocación de centro de mando (remolque de oficinas) en punto estratégico para una más rápida atención (Aplica en caso de colocar más de 50 unidades por un periodo mínimo de 48 horas).

Requisitos del Servicio:

a) El participante deberá entregar el permiso y/o manifiesto vigente expedido por SEMADET, mismo que podrá estar a nombre del participante o de un tercero con el que pueda comprobar un vinculo contractual vigente y legalmente válido que garantice el manejo de los residuos.

1. Permiso de recolección

- a) Todos los sanitarios deberán ser de un solo color.
- Supervisión en cada punto para que no falte papel higiénico en ningún momento. Servicio (Aplica en caso de colocar más de 50 unidades)
- c) Bitácoras de cada servicio en los distintos puntos las cuales se solicita sean revisadas y firmadas de conformidad por personal H. Ayuntamiento de Guadalajara para conformidad del servicio recibido.
- d) La empresa deberá de instalar un centro de almacenamiento de un lugar estratégico, en donde tenga los suministros que se habrán de proporcionar a los usuarios.
- e) El participante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de suministrar cualquier necesidad de la dependencia de lunes a domingo, las 24 horas del día, a partir del día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del fallo de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del presente año. Asimismo, manifestar que el tiempo de respuesta ante cualquier necesidad de la dependencia será en un lapso menor a 24 horas.

6. Obligaciones del Participante:

- La empresa deberá de instalar un centro de almacenamiento de un lugar estratégico, en donde tenga los suministros que se habrán de proporcionar a los usuarios ciudadanos que acudan a los eventos.
- Carta manifiesto en la cual mencionen que el tiempo de respuesta para limpieza o reparación en caso de fallas será de máximo 12 horas.
- c. Garantizar por escrito que tendrán disponibilidad durante el periodo contratado
- d. Carta compromiso de transporte, entrega e instalación en el lugar indicado por el área requirente, así como retiro al finalizar el servicio.





Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx





- e. El participante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de suministrar 200 servicios a la vez en diferentes puntos.
- 7. Garantía Reposición al presentar falla o daño alguno.
- 8. Catálogo de bienes

No.	Partida	Descripción del servicio	Mínimo	Máximo	Unidad de medida
1	3291	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO SANITARIOS ESTÁNDAR QUE INCLUYA PERSONAL DE LIMPIEZA CADA 10 SANITARIOS, PIPA DE SUCCIÓN 1 SERVICIO POR DÍA Y POR UNIDAD, INSUMOS Y OFICINA MÓVIL (CUANDO APLIQUE) PARA LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPA ESTA COORDINACIÓN	150	300	Servicio

- 9. Lugar y tiempo de entrega: Los que señale la Dirección de Mejoramiento Urbano dependiendo las necesidades de la misma.
- 10. Criterios de evaluación: Binario; toda vez que el servicio a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del PROVEEDOR y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.
- 11. Tipo de Contrato: Abierto, debido a las necesidades de la dependencia.
- 12. Vigencia del contrato: A partir del día siguiente hábil de la emisión, publicación y notificación del fallo hasta el 31 de Diciembre del 2025.

FIN DEL ANEXO -----







ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO URBANO"

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ENTREGABLES Y DEMÁS CARACTERISTICAS
1	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO MENSUAL DE 5 SANITARIOS PORTATIL	3	SERVICIO	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINÍMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	ENTREGABLES Y DEMÁS CARACTERISTICAS
2	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO SANITARIOS ESTÁNDAR QUE INCLUYA PERSONAL DE LIMPIEZA CADA 10 SANITARIOS, PIPA DE SUCCIÓN 1 SERVICIO POR DÍA Y POR UNIDAD, INSUMOS Y OFICINA MÓVIL (CUANDO APLIQUE) PARA LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPA ESTA COORDINACIÓN	150	300	SERVICIO	

TIEMPO DE ENTREGA: (de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

La PROPUESTA deberá señalar todos y cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

En caso de ser adjudicado proporcionaré los servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o CONTRATO, la CONVOCATORIA y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la Orden de Compra y CONTRATO.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx







ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y
MEJORAMIENTO URBANO"

PROPUESTA ECONÓMICA

	Guadala	jara Jalisco	o. a	de	del 2025.
--	---------	--------------	------	----	-----------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO MENSUAL DE 5 SANITARIOS PORTATIL	3	SERVICIO		
			SUBT	OTAL:	
IMPORTE TO	TAL CON LETRA:		IV	A:	
			ТОТ	AL:	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINÍMO	IMPORTE MÁXIMO	IVA MÍNIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
2	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO SANITARIOS ESTÁNDAR QUE INCLUYA PERSONAL DE LIMPIEZA CADA 10 SANITARIOS, PIPA DE SUCCIÓN 1 SERVICIO POR DÍA Y POR UNIDAD, INSUMOS Y OFICINA MÓVIL (CUANDO APLIQUE) PARA LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPA ESTA COORDINACIÓN	150	300	SERVICIO		18. 14.00 p. 18.00 p. 10.00 p					
								SUMAS	S TOTALES:		

IMPORTE TOTAL MINÍMO CON LETRA:

IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá considerar lo señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega).

CONDICIONES DE PAGO: (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob.mx









Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de la prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir del día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del FALLO y hasta el 31 de Diciembre del 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la DIRECCIÓN y/o la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo









ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y

MEJORAMIENTO URBANO"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE CÓMITÉ relativo al "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO URBANO". En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la PROPUESTA en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, así como para la firma y presentación de los documentos y el CONTRATO que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Fisica o Juridica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de PROVEEDOR (XXXXXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en los términos señalados en las presentes BASES, para la firma del CONTRATO que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la DIRECCIÓN, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 3. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las BASES de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, con los precios unitarios señalados en mi PROPUESTA económica.
- 4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la DIRECCIÓN.
- 5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes y/o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx









- 6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré) a firmar el CONTRATO en los términos señalados en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- 7. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la LEY, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- 8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ______ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de ______, C.P. _____, teléfono ______, y correo electrónico ________; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco).
- 9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes.
- 10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Ranta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100 Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx





Página 37 de 54



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO URBANO"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:

No. de Registro del ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (en caso de contar con él)

No. de Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)

Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código

Postal)

Municipio o Delegación:

Entidad Federativa:

Fax: Teléfono (s):

Correo Electrónico:

Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)

Para Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha v lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx









Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder

General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.

Número de Escritura Pública:

PODER Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Lugar y fecha de expedición:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Nicòlás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx







X



ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y
MEJORAMIENTO URBANO"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajala Jalisco, a de del 202	Guadalajar	a Jalisco,	а	de	del 202
-----------------------------------	------------	------------	---	----	---------

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO URBANO", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el PROVEEDOR (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la DIRECCIÓN y/o UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, induzcan o alteren la evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás PARTICIPANTES, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del CONTRATO respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada NO cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo NO se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Nicolas Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara gob.mx





Página 40 de 54



ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y **MEJORAMIENTO URBANO"**

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del CONTRATO, antes de IVA, para ser aportado al FONDO con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi PROPUESTA económica ni en la calidad de los servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Municipio de Guadalajara realice a retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al FONDO, el presente párrafo quedara sin efecto).

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalai ara, Ial. Guadalajara.gob.mx







ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y
MEJORAMIENTO URBANO"

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a __ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo







ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y
MEJORAMIENTO URBANO"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco	, a	de	del 2025
---------------------	-----	----	----------

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del CONTRATO.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la DIRECCIÓN, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de mi representada/quien suscribe.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicoltzingo Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx







X



ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y
MEJORAMIENTO URBANO"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo









ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y
MEJORAMIENTO URBANO"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

ANVERSO
9
, m *
REVERSO
ATENTAMENTE
1
Nombre y firma del Participante

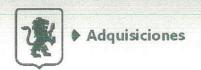
o Representante Legal del mismo











ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y **MEJORAMIENTO URBANO"**

ESTRATIFICACI

ESTRATIFICACIÓN
Guadalajara Jalisco, a de del 2025. (1)
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.
AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
1 Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mí representada, la empresa(2), participa a través de la presente PROPOSICIÓN.
2 Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa

3.- Asi mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

4.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalaiara.gob.mx

Página 46 de 54









Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1 Señalar la fecha de suscri	pción del documento.
------------------------------	----------------------

- 2 Anotar el nombre, razón social o denominación del LICITANTE.
- 3 Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE.
- 4 Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
 - Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
 - Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
- 5 Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





Nicolas Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx

1



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y
MEJORAMIENTO URBANO"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN (APLICA PARA PERSONA MORAL)

-	
	Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA	
PRESENTE.	
	AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
	Directora de Adquisiciones
W C M	Directora de Adquisiciones
represento no hay accionistas ni asociados que desem de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhab Público; mi representada NO tiene conflicto de interés algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN, y acc CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilita público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fra Administrativas.	nanifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que peñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno ilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a epto que por ningún motivo podrá celebrarse Orden de Compra o ado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio acción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades
Asimismo, manifiesto que mi representada NO se el resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA, y derechos como PROVEEDOR.	ncuentra inhabilitada y NO tiene adeudos o multas derivadas de no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los
AT	ENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante/Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx







ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y **MEJORAMIENTO URBANO"**

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN (APLICA PARA PERSONA FÍSICA)

	(III ZIONI MIN	LINGONATIO	IOA			
			Guadalaj	ara Jalisco,	a de	del 2025.
MUNICIPIO DE CUADALA LADA						
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.						
PRESENTE.						
				T:51 844 84		_
			. А	Γ'N: Mtra. Ma		
				Direc	ctora de Ad	quisiciones
Público y NO me encuentro inhabilitado pa conflicto de interés real o potencial, finar DIRECCIÓN, y acepto que por ningún n encuentre inhabilitado para desempeñar los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al Asimismo, manifiesto que NO me encuen CONTRALORÍA CIUDADANA, y NO me en	ciero o de cualqu notivo podrá celeb un empleo, cargo 72 de la Ley Gener tro inhabilitado(a)	iler otro tipo co prarse Orden d o comisión en ral de Respons v NO tengo ac	on relación de Compra el servicio abilidades deudos o r	a algún sen a o CONTRA público, con Administrativ	vidor público ATO alguno forme a lo e ras.	o adscrito a la con quien se establecido en
	C					
	ATENT	AMENTE				
		1				

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx







ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y
MEJORAMIENTO URBANO"

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACT!VIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA. PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar el servicio solicitado por la CONVOCANTE en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra PROPUESTA, misma que estará sujeta a la evaluación de la CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo







Página 50 de 54



ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA_CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA DE FECHA ___ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTAND : SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY MENCIONADA EN EL PARRAFO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A/SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

_____FIN DEL TEXTO_____

'Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx







ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y
MEJORAMIENTO URBANO"

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a __ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO URBANO", manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de las BASES, de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.

ATENTAMENTE

Nor del Participante









ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y
MEJORAMIENTO URBANO"

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATER	RIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.
(Nr 1) (Nr 1)	
	Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.	
	AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
Yo, en mi carácter de Representante Legal o profesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en é empresa que represento, asumo la responsabilidad total que res disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Indust surjan con motivo de la contratación de servicios, motivo de la pres	ste proceso de contratación en coordinación con la ulte de cualquier violación al fundamento legal las rial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que
ATENTAMENTI	

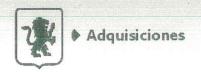
Nombre y firma del Participante o Representante Legal

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx





X



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y
MEJORAMIENTO URBANO"

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
DR. ROBERTO CESAR ORNELAS PÉREZ	DIRECTOR DE ASEO PÚBLICO	A.	
ASAREEL MATA GUADARRAMA	DIRECTOR DE MEJORAMIENTO URBANO	Joseph	
LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Cuy	4

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales en posesión de esta dirección. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de contratación respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE LAS BASES -----



